

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-04-2024. Informo al señor Juez que en este proceso el apoderado de la parte demandante solicita se expida oficio de embargo de vehículo con placas KNS-234 del que se pudo constatar que no se ha expedido, y se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a fin de que procedan a enviar la notificación a la parte demandada a la dirección de correo electrónico ordenado en el mandamiento de pago.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 913
Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00182-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD REENCAFE SAS
DEMANDADO: OSCAR JAIME GIRALDO VELEZ

Vista la constancia anterior se dispone,

Atendiendo lo solicitado en escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se ordena expedir oficio dirigido a la SECRETARIA DE MOVILIDAD de esta Ciudad a fin de que inscriban el vehículo de placa KNS-234 de propiedad del demandado OSCAR JAIME GIRALDO VELEZ, medida que se decretó mediante auto de fecha 15 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario